



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 17 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 074-2024-MDH/SGIDUR/RO/EGO, Informe N° 541-2024-LGS-SGIDUR-MDH/P, Informe Nro 048-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 684-2024-OAAP-MDH-RSL, Opinión Legal N° 108-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas.

Que, mediante Informe N° 074-2024-MDH/SGIDUR/RO/EGO, de fecha 03 de junio de 2024, el Residente de la obra - Arq. Eloy Guzman Osorio, solicita transferencia de materiales de escritorio de almacén central para el proyecto: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 541-2024-LGS-SGIDUR-MDH/P, de fecha 03 de junio de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - Ing. Ludwing Gamarra Sanchez, remite solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central, para el proyecto "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL



"Oportunidad para todos con visión de futuro"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



(LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO*, con meta 0065;

Que, mediante Informe Nro 048-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 06 de junio de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Tito, informa sobre la solicitud de transferencia de materiales, así mismo indica que dichos materiales se encuentran en stock, los mismos que se encuentran en un estado regular (...), el cual es remitido a Gerencia Municipal con informe N° 484-2024-OAAP-MDH-RSL, de fecha 10 de junio de 2024 por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio;



Que, mediante Opinión Legal N° 108-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 11 de junio de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman, OPINA: Resulta **PROCEDENTE**, la **TRANSFERENCIA DE LOS MATERIALES DE ESCRITORIO** señalados en el Informe Nro 048-2024-MDH/OAC/ART, a favor del proyecto **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con meta 0065;



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la **TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL** a favor del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, conforme al siguiente detalle:

PROVENIENTES DEL PROYECTO:

PROY. IOARR – "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUANOQUITE DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	P/U	TOTAL	ESTADO
1	ARCHIVADORES DE LOMO ANGOSTO TIPO PALANCA - OFICIO	3.00	UND	8.50	25.50	NEA 297-2024
2	ARCHIVADORES DE LOMO 1/2 OFICIO	3.00	UND	8.50	25.50	NEA 297-2024
3	CUADERNO DE OBRA (100 HOJAS) X 3 AUTOCOPIABLES CON LOGO DE LA ENTIDAD -LEGALIZADO	1.00	UND	130.00	130.00	NEA 297-2024
4	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO A-5 CON TAPA DURA ANILLADO	1.00	UND	8.00	8.00	NEA 297-2024
5	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO A-4 CON TAPA DURA ANILLADO	1.00	UND	12.00	12.00	NEA 297-2024
6	PAPEL BOND A-4 DE 75 GR	3.00	MLL	36.00	108.00	NEA 297-2024
7	CINTA EMBALAJE DE 2"	1.00	UND	11.00	11.00	NEA 297-2024
8	FOLDER MANILA PLASTIFICADO INCLUYE FASTENER	1.00	PQT	25.00	25.00	NEA 297-2024
9	CUTER DE 6"	1.00	UND	10.00	10.00	NEA 297-2024
10	LAPICEROS COLOR AZUL 0.60 X 50 UND	1.00	CAJ	90.00	90.00	NEA 297-2024
11	POST-IT COLORES DE 3" X 3"	1.00	UND	14.00	14.00	NEA 297-2024
12	RESALTADOR COLOR CELESTE	2.00	UND	3.50	7.00	NEA 297-2024
13	TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO DE 1L	1.00	UND	65.00	65.00	NEA 297-2024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



14	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2.00	UND	13.00	26.00	NEA 297-2024
15	PAPEL LUSTRE TAMAÑO OFICIO COLOR ROJO	2.00	UND	25.00	50.00	NEA 297-2024
16	VINCAR	0.50	MLL	180	90.00	NEA 297-2024
17	TINTA NEGRA PARA CELLO DE 28 ML	1.00	UND	15.00	15.00	NEA 297-2024
18	FOLIADOR NUMÉRICO DE 6 DÍGITOS AUTOMÁTICO INCLUYE TINTA NEGRA DE 28 ML	1.00	UND	65.00	65.00	NEA 297-2024
TOTAL S/					777.00	

A FAVOR DEL PROYECTO:

PROY. "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PIU	TOTAL	ESTADO
1	ARCHIVADORES DE LOMO ANGOSTO TIPO PALANCA - OFICIO	3.00	UND	8.50	25.50	NEA 297-2024
2	ARCHIVADORES DE LOMO 1/2 OFICIO	3.00	UND	8.50	25.50	NEA 297-2024
3	CUADERNO DE OBRA (100 HOJAS) X 3 AUTOCOPIABLES CON LOGO DE LA ENTIDAD -LEGALIZADO	1.00	UND	130.00	130.00	NEA 297-2024
4	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO A-5 CON TAPA DURA ANILLADO	1.00	UND	8.00	8.00	NEA 297-2024
5	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO A-4 CON TAPA DURA ANILLADO	1.00	UND	12.00	12.00	NEA 297-2024
6	PAPEL BOND A-4 DE 75 GR	3.00	MLL	36.00	108.00	NEA 297-2024
7	CINTA EMBALAJE DE 2"	1.00	UND	11.00	11.00	NEA 297-2024
8	FOLDER MANILA PLASTIFICADO INCLUYE FASTENER	1.00	PQT	25.00	25.00	NEA 297-2024
9	CUTER DE 6"	1.00	UND	10.00	10.00	NEA 297-2024
10	LAPICEROS COLOR AZUL 0.60 X 50 UND	1.00	CAJ	90.00	90.00	NEA 297-2024
11	POST-IT COLORES DE 3" X 3"	1.00	UND	14.00	14.00	NEA 297-2024
12	RESALTADOR COLOR CELESTE	2.00	UND	3.50	7.00	NEA 297-2024
13	TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO DE 1L	1.00	UND	65.00	65.00	NEA 297-2024
14	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2.00	UND	13.00	26.00	NEA 297-2024
15	PAPEL LUSTRE TAMAÑO OFICIO COLOR ROJO	2.00	UND	25.00	50.00	NEA 297-2024
16	VINCAR	0.50	MLL	180	90.00	NEA 297-2024
17	TINTA NEGRA PARA CELLO DE 28 ML	1.00	UND	15.00	15.00	NEA 297-2024
18	FOLIADOR NUMÉRICO DE 6 DÍGITOS AUTOMÁTICO INCLUYE TINTA NEGRA DE 28 ML	1.00	UND	65.00	65.00	NEA 297-2024
TOTAL S/					777.00	



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

- C.C.
- SGIDUR
- ALMACEN CENTRAL
- ASESORIA LEGAL
- INFORMÁTICA
- ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
L.C. Feliciano Hernández Cusipaucar
REGISTRADO MUNICIPAL

"Oportunidad para todos con visión de futuro"